



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Decreta Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Occidente S.A
Ejecutado: Mercattel S.A y Otro
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00574-00

Mayo tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición elevada por la apoderada de la parte actora tendiente al decreto de medida cautelar, el despacho la estima procedente y así se ordenará.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que los ejecutados Mercattel S.A e Iván Mauricio Prias Murillo titulen en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S y demás depósitos en Bancolombia a nivel nacional.

Librese oficio con destino a la referida entidad bancaria.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 60 del 04-05-2022

¹ requerinf@bancolombia.com.co

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616993326a7d0ac8eefc29765c7c6562803812e0309ec88a1d9eda8115f7dd34**

Documento generado en 03/05/2022 11:26:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>